Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

Se Dé á la Parte de dho Convento Copia testimoniada de todos ellos con Inserzion de este, y de dho memorial para que use del Remedio, que mas le convenga á fin de conseguir de S. M. y S.res de su R.l y Supremo Consejo de Castilla el que dho Pinar se Acotte, y zierre, por los limittes, que anteriormente estan señalados, y Constan de dhos Decretos en que desde luego este Ayuntamiento Consiente y pide, y suplica á su Mag.d y dhos S.res Conzedan la lizenzia, y facultad p.a ello Nezesaria, y Asilo decretaron, y firmaron de q. doi fee =

Lizdo. D.n Juan Pastor y Ferrer

D.n Ylde Pinsoto mas de los cosos

Ant.o Prero

D.n Jph. Fern.do Lozano

Juan Ximenez

Benito Guardiola

D.n Alonso Geronimo Gaitan Lozano

Antonio Esteuan Lozano Thomas